

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10560 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores número 232/2006 habiéndose dictado el 22-02-10 por la ilustrísima señora magistrada-juez auto de conclusión de concurso de acreedores de Blas Agullo González y M.^a Dolores Re Juan cuya parte dispositiva establece literalmente lo siguiente:

1-Se declara concluso el concurso de acreedores de los señores Blas Agulló González y M.^a Dolores Re Juan, quienes quedan responsables del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2-Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición de los deudores que vinieron en su día acordadas, a salvo de las que se contengan en la sentencia de calificación. Cesa la administración concursal en su cargo.

3-Cabe la posibilidad de reapertura del concurso si aparecen bienes o derechos dentro del plazo de cinco años, ante este juzgado, en el mismo procedimiento, y al solo objeto de la liquidación concursal.

4-Anúnciense por edictos de forma gratuita en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado, y comuníquese a los juzgados a los que se haya notificado la declaración de concurso, entregándose los respectivos oficios al procurador de los deudores.

5-Se aprueba la rendición de cuentas formulada conforme al artículo 181 ley concursal por la administración concursal en su informe presentado en fecha 9 de diciembre de 2009.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos.

Modo de impugnación: contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña Vicenta María Zaragoza Fuster, Magistrada-Juez Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante. Doy fe. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 22 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100018403-1